

PUESTO CONVOCADO		PUESTO DE CESE		FUNCIONARIO NOMBRADO		PUNT		
PUESTO	CD	LOCALIDAD	PUESTO	CD	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	
AGENTE DE VENTAS	16	MADRID	AUXILIAR AUDITORIA	14	MADRID	FEITO MARTINEZ, ELOY	A13TC-38011	10,09
AGENTE DE VENTAS	16	MADRID	AREA SERVICIO PUBLICO	12	MADRID	LOPEZ PINOS, DOMINGO	A12TC-13978	10,09
AGENTE DE VENTAS	16	MADRID	JEFE DISIRIFO REPARTO	14	MADRID	PEÑAFIEL SANCHEZ, JOSE C.	A13TC-40725	9,12
AGENTE DE VENTAS	16	LAS PALMAS	GESTOR COMERCIAL B	16	LAS PALMAS	RODRIGUEZ GARCIA, EMMA	A11TC-05279	13,72
AGENTE DE VENTAS	16	LAS PALMAS	.....			DESERTO	.....	
JEFE DE ADMINISTRACION COMERCIAL	16	S.C. TENERIFE	OPERADOR GENTEX INTERNACIONAL	12	S. C. TENERIFE	PADILLA DIAZ, FRANCISCO L.	A12TC-10560	11,29

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18280** ORDEN de 5 de julio de 1995 por la que se corrigen errores de la resolución definitiva de los concursos de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, aprobada por Orden de 25 de mayo de 1995.

Por Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se aprobaba la resolución definitiva de los concursos de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Detectados errores referentes a adjudicaciones de destino, Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Anular los destinos obtenidos por los concursantes que se relacionan en el anexo a la presente Orden al no haberse tenido en cuenta la renuncia presentada en tiempo y forma, según la base decimotercera de la Orden de convocatoria. Estos concursantes continuarán en la situación en que se encontraban en el momento de su participación.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

Marco Bielsa, Inmaculada, documento nacional de identidad número 29.085.757. Cuerpo 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas. Especialidad 046. Piano. Centro 22005133. Conservatorio Elemental de Música.

Pulla Escobar, Elena, documento nacional de identidad número 4.570.949. Cuerpo 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas. Especialidad 053. Solfeo y Teoría de la Música. Centro 22005443. Conservatorio Elemental de Música de Sabiñánigo (Huesca).

Almansa Pérez, Encarnación, documento nacional de identidad número 30.707.894. Cuerpo 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas. Especialidad 061. Violín. Centro 28044392. Conservatorio Profesional de Música, calle Ceuta, 8, de Madrid.

**18281** ORDEN de 14 de julio de 1995 por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 25 de mayo de 1995, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos C y D.

Por Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de valoración, referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,